



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE CIENCIAS
EXPERIMENTALES DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

Versión 01

Marzo, 2010

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Huelva
Centros	Facultad de Ciencias Experimentales
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en los referidos Centros y de los que son responsables, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Huelva, ya evaluado positivamente en julio de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC se ha adaptado en su práctica totalidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, presenta los siguientes documentos:

- Manual del SGIC. Capítulo 2: Presentación del Centro
- Informe con compromiso de adhesión al modelo ya aprobado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la misma universidad. En dicho informe, se expresa que los únicos cambios introducidos se refieren a la presentación de la Facultad y que en el futuro, durante la implantación se irán introduciendo otros si fuera necesario.

Examinando la documentación presentada y comparándola con el modelo aprobado, es evidente la similitud en cuanto a estructura y semejanza de ambos capítulos.

Sin embargo, cabe realizar algunas observaciones:

Mientras la Escuela de Trabajo Social imparte solamente una Titulación, la Facultad de Ciencias Experimentales imparte tres Licenciaturas (Geología, Química y Ciencias Ambientales) y el inicio de los correspondientes Grados.

En el capítulo de MSGIC en el que se describen las características de la Facultad, varias páginas se dedican a establecer aspectos que son generales para toda la universidad, como la composición de la Junta de Centro regulada en los Estatutos, ó la legislación aplicable, que no son elementos diferenciadores. Sin embargo, las características bien distintas entre los tipos de titulación que imparten ambos centros y el número de éstas, merecerían el planteamiento por parte de la Facultad de Experimentales de algunos objetivos, recursos y herramientas propios.

No obstante, no se citan para nada objetivos de calidad específicos del centro ni indicadores referidos a laboratorios, actividades de campo, etc., propios, ni se especifica la organización concreta de la Facultad para la política de calidad. Tampoco las competencias para fijar y analizar estos objetivos, tanto de la Junta como de las diferentes Comisiones.

En el organigrama de la página 12 del capítulo 2 del SIGC, se observa la existencia de un Vicedecano de Calidad e Innovación de quien depende la Comisión de Garantía de Calidad. También aparece una Comisión de Seguimiento y Mejora de las Titulaciones que depende de la Junta de Centro, pero no se establece cuál es la relación de las competencias de ambas ni qué relación tiene con los Vicedecanos de cada Titulación.

En función de que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión Permanente de evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Ciencias Experimentales, debe emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

No obstante lo anterior, se desea realizar una recomendación de especial seguimiento, consistente en que la Facultad de Ciencias Experimentales, que asume el sistema diseñado por la EU de Trabajo Social, defina expresamente en su SIGC los órganos pertinentes que velen por la adecuación y desarrollo del sistema de calidad, así como la definición de sus funciones y los mecanismos de coordinación entre ellos, además de la adaptación al centro de todos los procesos que sean de responsabilidad del propio centro.

Esta recomendación es importante tenerla en cuenta para poder evaluar en su momento la implantación del modelo.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.